Municipio de La Unión	INVITACIÓN MINIMA CUANTIA	**CODIGO:** F-GC-012
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

INVITACIÓN PÚBLICA
Nº MINC 036-2021

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL **MUNICIPIO DE LA UNION**, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de LA UNION – Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

OBJETO	"SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES DE LEY PARA LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA.."

CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACION PÚBLICA A CONTRATAR	El 03 de noviembre del 2021 a las 17:00 horas.	SECOP II.

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015)

TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION.	El 04 de noviembre del 2021 a las 17:00 horas. La entidad no tomara en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	SECOP II.
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTA	El 05 de noviembre del 2021 a las 17:00 horas.	SECOP II
APERTURA DE SOBRES	El 05 de noviembre del 2021 a las 17:10 horas.	SECOP II
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	El 05 de noviembre del 2021 a las 17:15 horas.	SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION	El 08 de noviembre del 2021 a las 17:00 horas.	SECOP II
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES (Un día hábil)	El 09 de noviembre del 2021 a las 17:00 horas.	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	El 10 de noviembre del 2021 a las 17:00 horas.	SECOP II
PLAZO DE ENTREGA DE GARANTÍAS	El 12 de noviembre del 2021 a las 15:00 horas. .	SECOP II
VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS	El 12 de noviembre del 2021 a las 17:00 horas.	SECOP II
ACTA DE INICIO PREVISTA (SUJETO A VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS)	El 13 de noviembre del 2021 a las 17:00 horas.	SECOP II

CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Municipio de LA UNION – Antioquia, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con los establecido en la ley 1150 de

2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESEPECIFICACIONES

"SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES DE LEY PARA LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA."

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A fin de satisfacer la anterior necesidad, el MUNICIPIO DE LA UNIÓN – ANTIOQUIA, requiere contratar lo siguiente:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNIFORMES PARA DAMAS - AUXILIARES Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO			
UNIFORME TIPO 1			
1	Chaqueta con mangas desprendibles, acolchada con escudo del Municipio de La Unión bordado, en tela impermeable referencia TEXTILIA ROJA.	Número	30
2	Diseño: Pantalón de dama tipo slack. Bota ajustada silueta strech, con pretina completa ancha y sin pasadores con longitud adicional atrás para favorecer arreglos de ajuste de cintura y, superpuesta al frente con dos botones para abrochar, los botones son de pasta planos y tono a tono, cierre nylon, bolsillo relojero. Tela: Mezcla lino poliéster 94% - lycra 6%, 340 gms por metro lineal o similar. COLOR NEGRO. Resistente al lavado y al uso. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274)	Número	30

3	Diseño: Blusa manga larga en color blanco, ligeramente entallada, pinzas en los frentes y la espalda, con 6 botones para el cierre frontal y 2 botes para cada puño, los botones son de pasta al tono de la tela, planos, y de dos orificios. bordado logo de la Alcaldia, Tela: Fill and Fill .Mezcla de base rígida, poliéster texturizado o similar, 40% algodòn 60 % poliester. peso de 105gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	30
4	Calzado: Zapato de dama en cuero. COLOR NEGRO		30
	UNIFORME TIPO 2		
5	Diseño: Blusa manga larga, con cuello camisero. Color rojo, ligeramente entallada, pinzas en los frentes y la espalda, con 6 botones para el cierre frontal y 2 botes para cada puño, los botones son de pasta al tono de la tela, planos, y de dos orificios. Logo de la Alcaldía bordado. Mezcla de base rígida, poliéster texturizado o similar, 35 algodón 65% poliester. Peso de 116gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	30
6	Diseño: Jean de dama clásico 5 bolsillos bota recta, con acabados de lavandería REF MP. Tela: índigo con licra tipo Fabricato o similar. Peso 9 onzas Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120	Número	30
7	Calzado: Zapato de dama en cuero. COLOR ROJO	Número	30
	UNIFORME TIPO 3		

8	Camiseta tipo polo manga corta lycrada de dama: tejido de punto 65% poliester y 35% algodón, cuello y puños tejidos, con perilla de 3 botones, logo bordado en la parte superior izquierda. Color: ROJA Tela: peso de 220gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	30
9	Diseño: Jean de dama clásico 5 bolsillos bota recta, con acabados de lavandería REF MP. Tela: índigo con licra tipo Fabricato o similar. Peso 9 onzas Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120	Número	30
UNIFORME PARA CABALLEROS – AUXILIARES ADMINISTRATIVOS			
UNIFORME TIPO 1			
11	Chaqueta con mangas desplendibles, acolchada con escudo del Municipio de la Union bordado, en tela impermeable referencia TEXTILIA ROJA.	Número	3
12	Diseño: Camisa de hombre clásica 6 botones, manga larga, un bolsillo en el frente izquierdo, color blanco y bordado. Tela: Tela tipo fill and fill o similar, peso de 135gr/m2. 65% algodón y 35% poliester. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	3
13	Diseño: Pantalón: Clásico, sin prenses bolsillo relojera y laterales Tela: TELA: lino poliéster, 340 grs por metro lineal o similar. COLOR NEGRO Costuras: 12 ppp, hilo de poliéster calibre 75, para costuras y hilo tono a tono.	Número	3
14	Calzado: Zapato de hombre en cuero. COLOR NEGRO	Número	3
UNIFORME TIPO 2			

15	Diseño: Camisa de hombre clásica , manga larga, botones tono a tono un bolsillo en el frente izquierdo. Color rojo. Logo de la Alcaldia bordado. Mezcla de base rígida, poliéster texturizado o similar, 35 algodòn 65% poliester. peso de 116gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	3
16	Diseño: Jean de hombre clásico 5 bolsillos, tiro regular bota recta. Tela: Tela índigo base rígida tipo Fabricato o similar. Peso de 355gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120.	Número	3
17	Calzado: Zapato de hombre en cuero. COLOR MIEL	Número	3
	UNFORME TIPO 3		
18	Camiseta tipo polo manga corta de hombre: tejido de punto 65% poliester y 35% algodón, cuello y puños tejidos,con perilla de 3 botones, logo bordado en la parte superior izquierda. Color: UNA ROJA Tela: peso de 220gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	3
19	Diseño: Jean de hombre clásico 5 bolsillos, tiro regular bota recta. Tela: Tela índigo base rígida tipo Fabricato o similar. Peso de 355gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120.	Número	3
	UNIFORME PARA CABALLERO - OPERATIVOS		

20	Chaqueta con mangas desprendibles, acolchada con escudo del Municipio de La Unión bordado, en tela impermeable referencia TEXTILIA ROJA.	Número	5
22	Diseño: Camisa de hombre clásica 6 botones, manga larga, un bolsillo en el frente izquierdo, color blanco y bordado. Tela: Tela tipo fill and fill o similar, peso de 135gr/m2. 65% algodón y 35% poliester. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	5
23	Diseño: Jean de trabajo de hombre 5 bolsillos, tiro regular bota recta. Tela: Tela índigo base rígida tipo Fabricato o similar. Peso 14 onzas Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120.	Número	15
24	Calzado de seguridad dieléctrico. Capellada corte elaborado en cuero Nobuk (flor esmerilada), calibre 1,8 – 2,0mm. Con características de resistencia, flexión, tensión e impermeabilidad ajustándose a estándares vigentes para calzado de trabajo según normas ASTM F 2413-05 – NTC ISO 20347. Color Amarilla o Siena. Suela vulcanizada, resistente a hidrocarburos (R.H.), compuesto con base en diferentes tipos de caucho, huella tipo tractor y verificación en condiciones de laboratorio de abrasión, densidad, desgarre, flexión, antideslizante. ASTM F 2413-05, NTC ISO 20344 y NTC ISO 20347. Tallas de la 36 al 43.	Número	10
25	Camiseta tipo polo manga corta de hombre, tejido de punto 65% poliester y 35% algodón, cuello y puños tejidos, con perilla de 3 botones, logo bordado en la parte superior izquierda. Color: UNA ROJA Y UNA VERDE Tela: peso de 220gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	10

UNIFORME PARA DAMA - SERVICIOS GENERALES			
UNIFORME TIPO 1			
26	Blusa: Manga corta con cuello y botones en frente tono a tono dos bolsillos en parche. Tela: TELA anti fluido 100% poliéster peso 133grs/mt2 Color: por definir Costuras: Costuras: 12 ppp, hilo de poliéster calibre 120, para costuras y filetes hilos tono a tono. Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir	Número	2
27	Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir TELA anti fluido 100% poliéster Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	2
28	Zapatos antideslizante	Número	2
UNIFORME TIPO 2			
29	Blusa: Manga corta con cuello y botones en frente tono a tono dos bolsillos en parche. Tela: TELA anti fluido 100% poliéster peso 133grs/mt2 Color : por definir Costuras: Costuras: 12 ppp, hilo de poliéster calibre 120, para costuras y filetes hilos tono a tono. Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir	Número	2
30	Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir TELA anti fluido 100% poliéster Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	2
31	Zapatos antideslizante	Número	2
UNIFORME TIPO 3			

32	Blusa: Manga corta con cuello y botones en frente tono a tono dos bolsillos en parche. Tela: TELA anti fluido 100% poliéster peso 133grs/mt2 Color: por definir Costuras: Costuras: 12 ppp, hilo de poliéster calibre 120, para costuras y filetes hilos tono a tono. Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir	Número	2
33	Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir TELA anti fluido 100% poliéster Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	2

Especificaciones técnicas adicionales.

- Los botones en general, deben ser en material sintético a tono con el color de la tela. Los hilos utilizados para las costuras y filetes deben ser del color del material principal que se va a utilizar.
- La cremallera en material sintético a tono con el color de la tela, con cierre de seguridad.
- Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se rompa, se abra o se encoja la prenda durante su uso.
- El proponente se compromete a tener en existencia y variedad de todas las tallas en las prendas para cada una de las entregas de acuerdo con los modelos y colores a elegir.
- El proponente garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
- La propuesta debe incluir diseño de la prenda, tela, corte, estampación, confección, terminación, logística y coordinación
- La propuesta debe incluir el transporte de la mercancía terminada hacia la oficina designada para su recibido.
- La dotación debe ser entregada en su totalidad, en las instalaciones de la Administración Municipal ubicada en la carrera 10 # 10-15.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNSPSC	Descripción
53101502	Pantalón largo para hombre
53101504	Pantalón largo para mujer
53101602	Camisa para hombre

53101604	Camisa para mujer
53101804	Chaqueta para mujer
53101802	Chaqueta para hombre
46181602	Calzado protector contra materiales peligrosos
53102710	Uniformes corporativos

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta de **UN (1) MES**, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

3. LOCALIZACIÓN: La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de LA UNION Antioquia.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L ($ 24.956.502)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 1145, rubro 21015.B.3.1.3.01.01.13 denominado DOTACIÓN DE PERSONAL de 2021 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MEDIA PRECUIOS DEL MERCADO	MEDIA PRECIO DEL MERCADO
1	Chaqueta con mangas desprendibles, acolchada con escudo del Municipio de La Unión bordado, en tela impermeable referencia TEXTILIA ROJA.	Número	30	$ 90.450	$ 2.713.500
2	Diseño: Pantalón de dama tipo slack. Bota ajustada silueta strech, con pretina completa ancha y sin pasadores con longitud adicional atrás para favorecer arreglos de ajuste de cintura y, superpuesta al frente con dos botones para abrochar, los botones son de pasta planos y tono a tono, cierre nylon, bolsillo relojero. Tela: Mezcla lino poliéster 94% - lycra 6%, 340 gms por metro lineal o similar. COLOR NEGRO. Resistente al lavado y al uso. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274)	Número	30	$ 54.650	$ 1.639.500

3	Diseño: Blusa manga larga en color blanco, ligeramente entallada, pinzas en los frentes y la espalda, con 6 botones para el cierre frontal y 2 botes para cada puño, los botones son de pasta al tono de la tela, planos, y de dos orificios. bordado logo de la Alcaldia, Tela: Fill and Fill .Mezcla de base rígida, poliéster texturizado o similar, 40% algodòn 60 % poliester. peso de 105gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	30	$ 58.200	$ 1.746.000
4	Calzado: Zapato de dama en cuero. COLOR NEGRO	Número	30	$ 57.950	$ 1.738.500
5	Diseño: Blusa manga larga, con cuello camisero. Color rojo, ligeramente entallada, pinzas en los frentes y la espalda, con 6 botones para el cierre frontal y 2 botes para cada puño, los botones son de pasta al tono de la tela, planos, y de dos orificios. Logo de la Alcaldía bordado. Mezcla de base rígida, poliéster texturizado o similar, 35 algodón 65% poliester. Peso de 116gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	30	$ 59.300	$ 1.779.000
6	Diseño: Jean de dama clásico 5 bolsillos bota recta, con acabados de lavandería REF MP. Tela: índigo con licra tipo Fabricato o similar. Peso 9 onzas Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120	Número	30	$ 54.850	$ 1.645.500
7	Calzado: Zapato de dama en cuero. COLOR ROJO	Número	30	$ 57.950	$ 1.738.500

8	Camiseta tipo polo manga corta lycrada de dama: tejido de punto 65% poliester y 35% algodón, cuello y puños tejidos, con perilla de 3 botones, logo bordado en la parte superior izquierda. Color: ROJA Tela: peso de 220gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	30	$ 30.750	$ 922.500
9	Diseño: Jean de dama clásico 5 bolsillos bota recta, con acabados de lavandería REF MP. Tela: índigo con licra tipo Fabricato o similar. Peso 9 onzas Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120	Número	30	$ 54.850	$ 1.645.500
11	Chaqueta con mangas desprendibles, acolchada con escudo del Municipio de la Unión bordado, en tela impermeable referencia TEXTILIA ROJA.	Número	3	$ 90.450	$ 271.350
12	Diseño: Camisa de hombre clásica 6 botones, manga larga, un bolsillo en el frente izquierdo, color blanco y bordado. Tela: Tela tipo fill and fill o similar, peso de 135gr/m2. 65% algodón y 35% poliester. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	3	$ 65.400	$ 196.200
13	Diseño: Pantalón: Clásico, sin prenses bolsillo relojera y laterales Tela: TELA: lino poliéster, 340 grs por metro lineal o similar. COLOR NEGRO Costuras: 12 ppp, hilo de poliéster calibre 75, para costuras y hilo tono a tono.	Número	3	$ 59.650	$ 178.950
14	Calzado: Zapato de hombre en cuero. COLOR NEGRO	Número	3	$ 66.550	$ 199.650

15	Diseño: Camisa de hombre clásica , manga larga, botones tono a tono un bolsillo en el frente izquierdo. Color rojo. Logo de la Alcaldia bordado. Mezcla de base rígida, poliéster texturizado o similar, 35 algodòn 65% poliester. peso de 116gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	3	$ 64.200	$ 192.600
16	Diseño: Jean de hombre clásico 5 bolsillos, tiro regular bota recta. Tela: Tela índigo base rígida tipo Fabricato o similar. Peso de 355gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120.	Número	3	$ 63.200	$ 189.600
17	Calzado: Zapato de hombre en cuero. COLOR MIEL	Número	3	$ 66.550	$ 199.650
18	Camiseta tipo polo manga corta de hombre: tejido de punto 65% poliester y 35% algodón, cuello y puños tejidos,con perilla de 3 botones, logo bordado en la parte superior izquierda. Color: UNA ROJA Tela: peso de 220gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	3	$ 30.750	$ 92.250
19	Diseño: Jean de hombre clásico 5 bolsillos, tiro regular bota recta. Tela: Tela índigo base rígida tipo Fabricato o similar. Peso de 355gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120.	Número	3	$ 63.200	$ 189.600

20	Chaqueta con mangas desprendibles, acolchada con escudo del Municipio de La Unión bordado, en tela impermeable referencia TEXTILIA ROJA.	Número	5	$ 90.450	$ 452.250
21	Diseño: Camisa de hombre clásica 6 botones, manga larga, un bolsillo en el frente izquierdo, color blanco y bordado. Tela: Tela tipo fill and fill o similar, peso de 135gr/m2. 65% algodón y 35% poliester. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	5	$ 65.700	$ 328.500
22	Diseño: Jean de trabajo de hombre 5 bolsillos, tiro regular bota recta. Tela: Tela índigo base rígida tipo Fabricato o similar. Peso 14 onzas Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de núcleo de poliéster con cobertura de algodón o hilo de núcleo de poliéster con cobertura de poliéster Tex 80 a 120.	Número	15	$ 41.250	$ 618.750
24	Calzado de seguridad dieléctrico. Capellada corte elaborado en cuero Nobuk (flor esmerilada), calibre 1,8 – 2,0mm. Con características de resistencia, flexión, tensión e impermeabilidad ajustándose a estándares vigentes para calzado de trabajo según normas ASTM F 2413-05 – NTC ISO 20347. Color Amarilla o Siena. Suela vulcanizada, resistente a hidrocarburos (R.H.), compuesto con base en diferentes tipos de caucho, huella tipo tractor y verificación en condiciones de laboratorio de abrasión, densidad, desgarre, flexión, antideslizante. ASTM F 2413-05, NTC ISO 20344 y NTC ISO 20347. Tallas de la 36 al 43.	Número	10	$ 103.400	$ 1.034.000

25	Camiseta tipo polo manga corta de hombre, tejido de punto 65% poliester y 35% algodón, cuello y puños tejidos, con perilla de 3 botones, logo bordado en la parte superior izquierda. Color: UNA ROJA Y UNA VERDE Tela: peso de 220gr/m2. Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	10	$ 30.750	$ 307.500
26	Blusa: Manga corta con cuello y botones en frente tono a tono dos bolsillos en parche. Tela: TELA anti fluido 100% poliéster peso 133grs/mt2 Color: por definir Costuras: Costuras: 12 ppp, hilo de poliéster calibre 120, para costuras y filetes hilos tono a tono. Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir	Número	2	$ 49.400	$ 98.800
27	Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir TELA anti fluido 100% poliéster Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	2	$ 44.200	$ 88.400
28	Zapatos antideslizante	Número	2	$ 65.150	$ 130.300
29	Blusa: Manga corta con cuello y botones en frente tono a tono dos bolsillos en parche. Tela: TELA anti fluido 100% poliéster peso 133grs/mt2 Color : por definir Costuras: Costuras: 12 ppp, hilo de poliéster calibre 120, para costuras y filetes hilos tono a tono. Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir	Número	2	$ 49.400	$ 98.800

30	Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir TELA anti fluido 100% poliéster Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	2	$ 44.200	$ 88.400
31	Zapatos antideslizante	Número	2	$ 65.150	$ 130.300
32	Blusa: Manga corta con cuello y botones en frente tono a tono dos bolsillos en parche. Tela: TELA anti fluido 100% poliéster peso 133grs/mt2 Color: por definir Costuras: Costuras: 12 ppp, hilo de poliéster calibre 120, para costuras y filetes hilos tono a tono. Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir	Número	2	$ 49.400	$ 98.800
33	Pantalón: Enresortado, bolsillos laterales con fondo. Color: por definir TELA anti fluido 100% poliéster Costuras: 12 ppp, remates de 3 puntadas, todas las costuras incluso los filetes en hilo de poliéster recubierto con algodón, titulo 120 denier con aguja bola 70. (Normas NTC 2745 y 2274).	Número	2	$ 44.200	$ 88.400
34	Zapatos antideslizante	Número	2	$ 65.150	$ 130.300
				TOTAL SIN IVA	**$ 20.971.850**
				IVA (19%)	**$ 3.984.652**
				TOTAL MAS IVA	**$ 24.956.502**

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad.

4.1. Forma de Pago:

El municipio de LA UNION pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un (1) solo pago por el valor total del contrato , previa presentación de la factura o cuanta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

PROHOSPIAL 1%
PROCULTURA 2%
Adulto Mayor 4%
INDS. Y COMER 1%

* Retefuente por compras: 2.,5% o 3.5 (Dependiendo de la calidad tributaria)
*Reteiva si aplica.

5. GENERALIDADES DEL CONTRATO

5.1 **SUPERVISOR:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por El Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos o por quien este delegue, en términos de la Ley 1474 de 2011 y decreto 1082/2015.

5.2. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio.

5.3. **CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

5.4. **LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO:** Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

5.5. **TERMINACIÓN UNILATERAL:** Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los

subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

5.6. **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

5.7. **DOMICILIO.** Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Municipio de LA UNION (Antioquia).

5.8. **CONTROL POSTERIOR.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

5.9 **MULTAS.-** EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

5.10 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

5.11. **PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de LA UNION podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1..
8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".
11). Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
16) cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
17) cuando la oferta no sea presentada por el representante legal o un tercero con poder especial de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del DL. 019 de 2012.
18) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

CAPITULO III

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

7.1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

7.2. CAPACIDAD PARA CONTRATAR: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino CINCO (05) AÑOS de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

En caso de personas naturales con establecimiento de comercio deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT y tenga relación directa con el objeto de contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

7.3. CERTIFICADO DEL RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario Actualizado, el cual ha de tener registrado el código CIIU afín con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

7.4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

7.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - Aplica para personas Naturales- El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019/2012. expedido dentro de los 30 días calendario.

7.7. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC - expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2007 código de policía y convivencia ciudadana con la oferta se ha de allegar certificad de consulta de multas y sanciones en el cual se acredite que el oferente no está inhabilitado para contratar.

7.8. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato

7.9. PAZ Y SALVO MUNICIPAL. El oferente deberá presentar certificado expedido por la Tesorería municipal en el cual conste que se encuentra a paz y salvo con la Administración Municipal en el pago de sus obligaciones.

CUENTA BANCARIA	VALOR DEL PAZ Y SALVO MUNICIPAL	CORREO ELECTRO PARA ENVIÓ DE SOPORTE DE CONSIGNACIÓN	TELÉFONO
Numero: 55795897177 Ahorros Bancolombia	$ 15.150	hacienda@launion-antioquia.gov.co	5560610 Ext: 104

7.10. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

7.11 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá allegar copia de la libreta militar en caso contrario se omitirá el requerimiento.

7.12. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA DEL PROPONENTE: Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 100 % del valor del presupuesto de la presente contratación

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2007 Código de Policía y Convivencia ciudadana con la oferta se ha de allegar certificad de consulta de multas y sanciones en el cual se acredite que el oferente no está inhabilitado para contratar.

7.13. Muestras

Con el fin de verificar la calidad de los productos y diseños requeridos, con la oferta se ha de presentar las muestras físicas de los siguientes elementos requeridos conforme a las especificaciones técnica de la presente invitación:

MUJERES ADMINISTRATIVO: **UNIFORME TIPO 1 - UNIFORME TIPO 3**
HOMNBRES ADMINISTRATIVO: ítems **UNIFORME TIPO 1 UNIFORME TIPO 3**
OPERATIVOS: UNIFORME PARA CABALLERO – OPERATIVOS ítem 22 – 23 – 24 - 25
SERVICIOS GENERALES: **UNIFORME TIPO 1**

Las muestras deberán ser puestas a disposición ante la entidad por el represéntate legal o en su defecto otra persona con poder debidamente autenticado, la muestra se valorará en su integridad por tanto los elementos de estas deberán estar completos y cumplir con las especificaciones mínimas requeridas so pena de causal de inhabilitación de la propuesta que no será subsanable.

La muestra deber ser presentada en paquete debidamente sellado y marcado, una vez entregada la muestra no se permite mejorar el contenido de la misma ni el cambio de los elementos. La entidad y el comité evaluador técnico encargado de evaluar las muestras, no se hará responsable de contenido de aquellas muestras sin sellar y sin marcar debidamente.

Los elementos de la muestra deberán de corresponder con los que serán entregados en la ejecución del contrato, por tanto, el ofertante se obliga, en el evento de serle adjudicado el contrato, a entregar durante la ejecución del mismo la dotación en las mismas condiciones de la muestra presentada, mas no será obligatorio la presentación de las muestras con los bordados del logo de la entidad.

Las muestras deberán ser entregadas en el Municipio de La Unión Antioquia, en la Dirección Carrera 10 Nro. 10 – 10 Alcaldía Municipal Oficina de Contratación, antes del cierre de la presentación de oferta.

CAPITULO IV

8. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP.

CAPITULO V

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de LA UNION verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de Subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

10. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

11. FACTORES DE DESEMPATE: El Municipio atendiendo las determinaciones del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

MARIO LEON MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró:	Mario León Morales Londoño/ Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Revisó	Verónica López Narváez /Asesora Contratación

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

LA UNION – Antioquia, _____

SEÑORES
MUNICIPIO DE LA UNION
E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica N° presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de $_____

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.
Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.
Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de LA UNION.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Proponente: _____
Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ **Teléfono:** _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE *REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL C.C. o NIT*

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
Municipio de LA UNION - Antioquia
E.S.M.
ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	
1					
2					
TOTAL					

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

FORMA DE PAGO:
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:
LUGAR DE ENTREGA:

_____
NOMBRE DEL PROPONENTE

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL
CC. o NIT
(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES
MUNICIPIO DE LA UNION
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

_____ NOMBRE DEL PROPONENTE

_____ REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

Municipio de La Unión	**INVITACIÓN MINIMA CUANTIA**	**CODIGO:** F-GC-012
		VERSIÓN: 001
		Fecha Elaboración: 20/05/2020

FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
SOLO APLICA A PERSONA NATURAL

Yo ---------- identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en _____a los ---------- días del mes de ---------- de 2016

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Cédula Nº

FORMATO N° 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

SEÑORES
MUNICIPIO DE LA UNION
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale si la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).